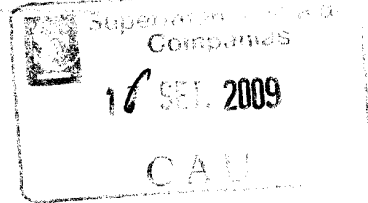


312416



Quito, 8 de septiembre del año 2009

16 hoo.
16 SET. 2009
Patricio V



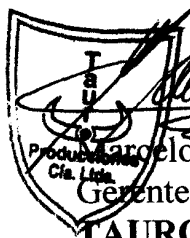
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Marcelo Daniel Herdoiza Guerrero, en mi calidad de Gerente y Representante legal de la compañía **TAURO PRODUCCIONES CIA. LTDA.**, con número de **expediente 37611**, adjunto a la presente envío una copia de la escritura de cesión de participaciones otorgada por Hernán Patricio García Díaz a favor de Marcelo Daniel Herdoiza Guerrero, a fin de que se realicen las actualizaciones de socios correspondientes.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



Marcelo Daniel Herdoiza Guerrero
Gerente

TAURO PRODUCCIONES CIA. LTDA.

[Handwritten signature]

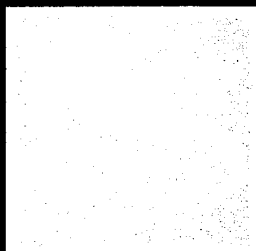
[Handwritten signature]
17-17-09
[Handwritten signature]



2857

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 4623

COPIA: SEXTA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: Sr. Hernán Patricio García Díaz

A FAVOR DE: Sr. Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero.

EL: 16 de julio del 2.009

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: US\$ 4.800,00

Quito, a 20 de julio de 2009

Dirección: Jorge Washington 718 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telfs.: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 Fax: 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS VEIN

TRES (4.623)



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Hernán Patricio García Díaz

A favor de:

Marcelo Daniel Herdoiza Guerrero

Cuantía (USD4.800,00)

Dí copias

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves dieciseis de julio del dos mil nueve, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece, por una parte, el señor Hernán Patricio García Díaz por sus propios y personales derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, legalmente capaz, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse; y, por otra parte el señor Marcelo Daniel Herdoiza Guerrero, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.

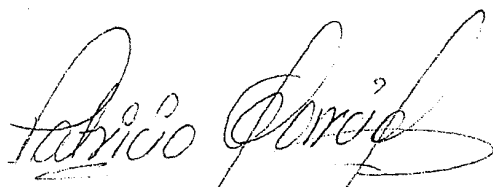
Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía de responsabilidad limitada denominada TAURO PRODUCCIONES CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte el señor Hernán Patricio García Díaz por sus propios y personales derechos, en virtud de haber adquirido las participaciones que se ceden mientras era divorciado. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse; a quien en lo posterior se les denominará como "El Cedente", y por otra parte el señor Marcelo Daniel Herdoiza Guerrero, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien en lo posterior se podrá denominar como "El Cesionario". SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía TAURO PRODUCCIONES CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día cinco de febrero del año dos mil tres, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, e inscrita legalmente bajo el número trescientos cincuenta y dos del Registro Mercantil del Cantón Riobamba, el catorce de abril del año dos mil tres; b) La Junta

NOTARIA
TERCERA

General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía TAU PRODUCCIONES CIA. LTDA., celebrada el día cinco de enero del

año dos mil nueve, con voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Hernán Patricio García Díaz, para que transfiera la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía a favor del señor Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el señor Hernán Patricio García Díaz, con autorización expresa de la junta general de socios, cede en venta real y efectiva cuatro mil ochocientas (4,800) participaciones, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una, a favor del señor Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero. CUARTA.- PRECIO.- El precio de compra venta de las participaciones de este contrato es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4,800.00), precio que ha sido pagado en efectivo por el Cesionario, por lo que el Cedente declara tenerla y recibirla por el cesionario en efectivo y a su entera satisfacción.- QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento público. (firmado) Abogada Verónica Mieles, matrícula número diez mil setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos

los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Hernán Patricio García Díaz

C.C. 060000841-1



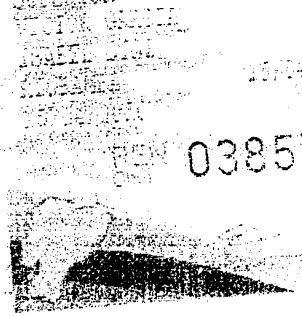
Marcelo Daniel Herdoiza

C.C. 170488896-3

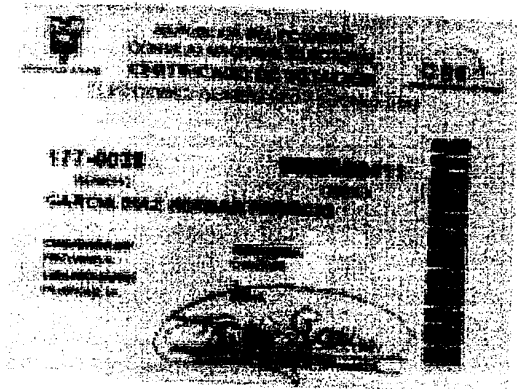


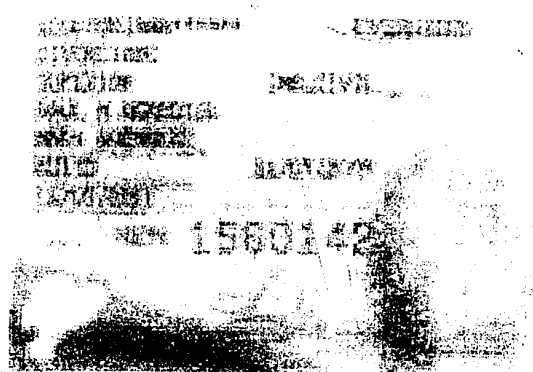
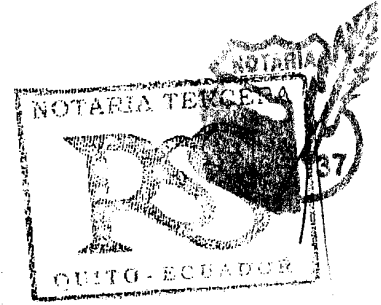
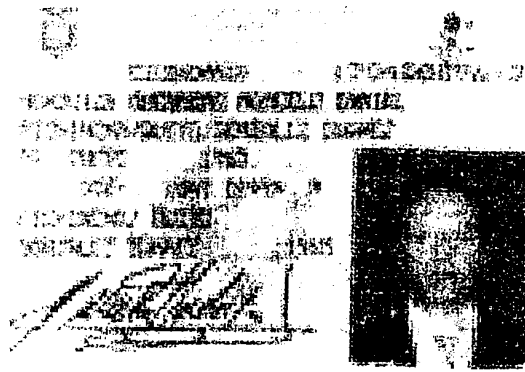

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Table 10



NOTARIA TERCERA
RS
QUITO - ECUADOR





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

003-0084
NUMERO

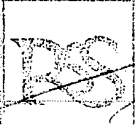
1704388963
CEBULA

HERDOIZA GUERRERO MARCELO DANIEL

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTON
BEVALCAZAR	
PARROQUIA	ZONA

[Signature]
E. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito a 16 de julio del 2.009


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA N° 13

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA TAURO PRODUCCIONES CIA. LTDA CELEBRADA EL 5 DE ENERO DEL 2009

En la ciudad de Riobamba, a los cinco días del mes de enero del 2009, siendo las 16H00, se encuentran reunidos en Junta General Extraordinaria los Socios de la Compañía TAURO PRODUCCIONES CIA. LTDA, en las oficinas de la empresa, ubicada en la calle Diego de Ibarra N°-21-20 y Avda. Daniel León Borja, encontrándose la totalidad de los socios del capital suscrito y pagado, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del quórum e Instalación de la Junta.
2. Autorización de la cesión de participaciones por parte de Sr. Hernán Patricio García Díaz a favor de Ing. Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, actúa en calidad de Presidente de esta Junta General el Ing. Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero, y en calidad de Secretario el Sr. Gustavo Larrea Baquero en representación del Centro Agrícola del Cantón Riobamba.

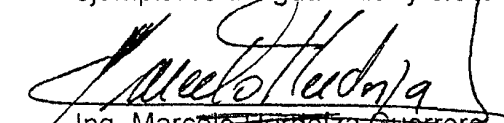
1. Constatación del quórum e instalación de la Junta: Asisten los socios Ing. Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero, poseedor del 65%, Sr. Hernán Patricio García Díaz con el 24% y el Sr. Gustavo Larrea Baquero en representación del Centro Agrícola del Cantón Riobamba con el 11% de participaciones del capital suscrito y pagado, luego de constatado el 100% del quórum, se declara instalada la Junta.

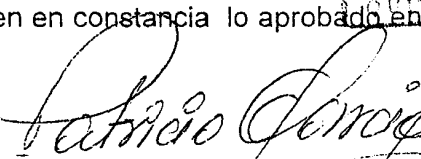
2. Autorización de la cesión de participaciones por parte de Sr. Hernán Patricio García Díaz a favor de Ing. Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero.
Toma la palabra el Sr. Hernán Patricio García Díaz quien manifiesta que es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía Tauro Producciones Cía. Ltda. a favor de el Ing. Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero.

El presidente solicita al señor Secretario se ponga a consideración de la Junta la nueva composición del capital social de la compañía, a través del siguiente detalle:

Accionista	Número acciones	% Participación	Valor US\$
Ing. Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero	17800	89.00%	17,800
Centro Agrícola del Cantón Riobamba (Sr. Gustavo Larrea Baquero – Representante)	2200	11.00%	2,200
TOTAL	20000	100%	20,000

Dado por concluido el orden del día, el Presidente declara terminada la sesión a las diecisiete horas. Se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia lo aprobado en dos ejemplares de igual valor y efecto

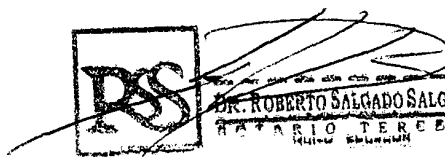

Ing. Marcelo Heredia Guerrero
PRESIDENTE
Socio


Sr. Hernán Patrieio García Díaz
Ex Socio


Sr. Gustavo Larrea Baquero
REPRESENTANTE DEL CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE RIOBAMBA
SECRETARIO

Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de cesión de participaciones que otorga el señor Hernán Patricio García Díaz a favor del señor Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero, sellada y firmada en Quito, a veinte de agosto del dos mil nueve.-


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO



RA -



LA NOTARIA.

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
 QUEDA INSCRITA LA (EL) Compañía QUE ANTECEDE EN
 EL (LOS) REGISTRO(S) DE Matrícula # 1266
en la zona meta al margen de la principal
 ANOTADO BAJO EL NUMERO 1266 DEL REPERTORIO.
 RIOBAMBA, A Septiembre del 2009



EL REGISTRADOR

1 1 1 6
6 0 0 7

DECLARA QUE LOS FOLIOS DE LA PRESENTE ACTA SON LOS AUTENTICOS Y CORRESPONDEN
EL MISMO QUE TRABAJO PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOLIO EQUIVALE UTIL(ES), HABIENDO ANTERIORMENTE CUMPLIDO
EL O PROYECTO DE LA NOTARIA TRIDENARIA SEÑALADO ACTUALMENTE A SU CARGO
CONFORME LO ORDENADO EN LA LEY.

14 OCTOBER 2009

EL NOTARIO

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Mr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador